



Oficio No. PRODECH/CG/001/2024

Chihuahua, Chih., a 4 de enero de 2024

C.P.C. JORGE LUIS VALDEZ VALENCIA

Valdez Valencia y Socios, S.C.

Presente.-

En relación con la observación generada en la auditoría núm. SPF-497/2023, practicada a Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua, correspondiente al ejercicio 2022, sírvase encontrar anexo un disco compacto certificado, que contiene la documentación soporte para solventarla, de acuerdo a lo siguiente:

Observación 1. Otros incumplimientos de la normativa en materia de servicios personales, \$181,710.90.

Se revisó la plantilla de personal la cual contiene los sueldos autorizados para el ejercicio 2022 y se comparó con los sueldos mensuales que perciben los trabajadores y se observó que hubo diferencias entre dichos montos por un monto general de 181,710.90 pesos, ya que, se les estuvo pagando menos a los empleados de lo que fue autorizado.

Acción de la recomendación correctiva.

A partir de la Administración anterior, una vez que se obtenía la plantilla autorizada por la Secretaría de Hacienda con los sueldos mensuales para cada plaza, el Coordinador General autorizaba las cantidades a pagar a cada trabajador, siempre y cuando no excedieran el monto autorizado para cada puesto. Las diferencias generadas entre los sueldos autorizados y los realmente pagados, se utilizaban para otorgar incentivos al personal que tenía un mejor desempeño, a través de algún incremento de sueldo adicional. Cabe mencionar que en todos los ejercicios la plantilla autorizada coincide con el presupuesto autorizado para sueldos.

En la auditoría del ejercicio 2021 se recibió una observación similar, sin embargo, ésta se conoció hasta finales del ejercicio 2022, por lo que ya no fue posible realizar ninguna corrección, razón por la cual los sueldos pagados no corresponden en su totalidad con los sueldos autorizados en dicho ejercicio. Para corregir esta situación, en 2023 se ajustaron los sueldos reales pagados con la plantilla autorizada por la Secretaría de Hacienda.

Se anexa tabla de sueldos autorizados y pagados del ejercicio 2023, así como tabulador autorizado por la Secretaría de Hacienda y nómina pagada del mes de diciembre, a fin de comprobar que los trabajadores ya están percibiendo los sueldos autorizados.

Acción de la recomendación preventiva.

Se anexa memorándum de fecha 4 de enero de 2024, en el cual se da instrucciones al Jefe de la Unidad de Administración para que en lo sucesivo, en cada ejercicio se paguen los sueldos autorizados de la plantilla emitida por la Secretaría de Hacienda con retroactivo al 1 de enero de cada ejercicio, los cuales deben coincidir con las partidas de sueldos del presupuesto autorizado de cada ejercicio, una vez que el Comité Técnico autorice el Manual de Administración de Remuneraciones correspondiente.

Se anexa un disco compacto que contiene lo siguiente:

NOMBRE	TIPO	CONTENIDO	TAMAÑO EN DISCO	FECHA DE ÚLTIMA MODIFICACION
Respuesta observación 2022	CARPETA	1 CARPETA CON 6 ARCHIVOS	1.52MB/ 1,599,488 BYTES	4/1/2024 9:21:30 A.M.

Sin otro asunto de momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Coordinador General

ING. ALEJANDRO JASCHACK JÁQUEZ

AJJ'bjmp



William Shakespeare No. 163
Complejo Industrial Chihuahua
Chihuahua, Chih. Mex

QUIEN SUSCRIBE, ING. ALEJANDRO JASCHACK JÁQUEZ, COORDINADOR GENERAL DE PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA, CONFORME CON LA FACULTAD PARA EXPEDIR CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 14, FRACCIÓN XI DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA MIÉRCOLES 23 DE ABRIL DE 2021. _____

HAGO CONSTAR Y CERTIFICO.

**PROMOTORA
PARA EL DESARROLLO
ECONÓMICO DE CHIHUAHUA**

ING. ALEJANDRO JASCHACK JAQUEZ

EL PRESENTE C.D., CONTIENE 1 CARPETA, CON 6 ARCHIVOS, CON TAMAÑO EN DISCO DE 1.52 MB (1,599,493 BYTES), MODIFICADO EL 4 DE ENERO DEL 2024 A LAS 9:21:30 A.M., EL CONTENIDO CONCUERDA A DETALLE CON LA INFORMACIÓN DESCRITA EN LA CERTIFICACIÓN ANEXA. _____

RESULTANDO COPIA FIEL, EXACTA Y COTEJADA CON EL ORIGINAL, LA CUAL TUVE A LA VISTA. _____

PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO. _____



EL QUE SUSCRIBE, ING. ALEJANDRO JASCHACK JÁQUEZ, COORDINADOR GENERAL DE PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA, DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD PARA EXPEDIR CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES ESTABLECIDA EN LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 14 DEL ESTATUTO ORGÁNICO, EL CUAL FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA MIÉRCOLES 21 DE ABRIL DE 2021. HAGO CONSTAR Y CERTIFICO

QUE EL PRESENTE LEGAJO CONSTA DE UNA FOJA QUE ES COPIA FIEL, EXACTA Y COTEJADA DE LA CARATULA DEL CD EL CUAL TUVE A LA VISTA, MISMO QUE CONTIENE 1 CARPETA, CON 6 ARCHIVOS, CON TAMAÑO EN DISCO DE 1.52 MB/1,599,488 BYTES, MODIFICADO POR ULTIMA VEZ EL 4 DE ENERO DE 2024 A LAS 9:21:30 A.M. LA CUAL CONTIENE LO SIGUIENTE:

NOMBRE	TIPO	CONTENIDO	TAMAÑO EN DISCO	FECHA DE ÚLTIMA MODIFICACIÓN
Respuesta observación 2022	CARPETA	1 CARPETA CON 6 ARCHIVOS	1.52 MB/ 1,599,488 BYTES	4/1/2024 9:21:30 A.M.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL, EXACTA Y COTEJADA CON EL ORIGINAL, EL CUAL TUVE A LA VISTA Y OBRA EN EL ARCHIVO DE ESTE ORGANISMO A MI CARGO,

PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

ING. ALEJANDRO JASCHACK JÁQUEZ
COORDINADOR GENERAL



PROMOTORA PARA EL DESARROLLO
ECONÓMICO DE CHIHUAHUA

MEXICANOS
EL DESARROLLO
CHIHUAHUA